

## SESIONES ORDINARIAS

2013

## ORDEN DEL DÍA N° 2337

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Impreso el día 29 de julio de 2013

Término del artículo 113: 7 de agosto de 2013

SUMARIO: **Proyecto** Pedagógico y Cultural “Justas Sanmartinianas del Saber”, que se realizan anualmente en la provincia de Santa Fe. Expresión de beneplácito. **Barchetta, Rasino, Cuccovillo, Comi y Peralta.** (4.224-D.-2013.)

– *Horacio Pietragalla Corti.* – *María I. Pilatti Vergara.* – *María L. Storani.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Barchetta y otros señores diputados, ha procedido a la modificación de la propuesta original sin que por ello se vea afectado el justo requerimiento planteado, por lo que resuelve despacharlo favorablemente, haciendo suyos los fundamentos que lo acompañan.

*Adriana V. Puiggrós.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Proyecto Pedagógico y Cultural “Justas Sanmartinianas del Saber” acredita su origen en la ciudad de Villa Constitución, en la provincia de Santa Fe; el mismo viene efectuándose de manera ininterrumpida desde el año 2005 teniendo como institución organizadora y sede regional a la Escuela Provincial N° 1.260 “Valentín Antoniutti” .

La citada sede regional abarca el propio distrito Villa Constitución y los distritos Rueda, Theobald, Fighiera, empalme Villa Constitución, Pavón y ocasionalmente escuelas de nivel primario de la ciudad de San Nicolás, en la provincia de Buenos Aires.

En tanto, la sede regional itinerante del resto de los distritos del departamento de Constitución es obtenida por la escuela que obtiene el mayor puntaje en la jornada anual en la que toma parte. Así, una vez que se establece cuál es la escuela que corre con la responsabilidad de la organización, la misma tiene a su vez poder de convocatoria para con los establecimientos

**Dictamen de comisión\***

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Barchetta y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Proyecto Pedagógico y Cultural “Justas Sanmartinianas del Saber”, que se realizan anualmente en la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación, conforme lo establece el artículo 114, segundo párrafo, del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el Proyecto Pedagógico y Cultural “Justas Sanmartinianas del Saber”, que se realizan anualmente en la provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 2 de julio de 2013.

*Adriana V. Puiggrós.* – *Stella M. Leverberg.* – *Alcira S. Argumedo.* – *Carlos A. Raimundi.* – *Alicia Terada.* – *María E. Bernal.* – *Bernardo J. Biella Calvet.* – *Mara Brawer.* – *Ana M. Ianni.* – *María V. Linares.* – *Manuel I. Molina.* – *Mario N. Oporto.*

\* Artículo 108 del reglamento.

educativos del departamento de Rosario por razones de vecindad.

Por otra parte, en cuanto a la organización y operatoria de la sede San Genaro, la misma a partir de su primera experiencia, ha logrado una destacada interacción con las escuelas primarias de la propia ciudad y de localidades vecinas, las que ya están integradas al proyecto para el presente año y sin dudas lo harán en compromisos futuros.

Como resultado de las exitosas jornadas regionales que han tenido lugar desde el año 2005 hasta el presente, se ha decidido otorgar una jerarquía mucho mayor al proyecto en cuestión generando una nueva instancia de encuentro escolar y estudio a partir de la puesta en marcha de una jornada sanmartiniana interdepartamental, donde los alumnos representantes de las escuelas mejor clasificadas en las jornadas regionales previas habrán de intervenir en dicha final. Los objetivos de estas jornadas son, entre otros:

–Fomentar el conocimiento de la historia argentina en un contexto temporal que se inicia con las primeras manifestaciones libertarias en América del Sur durante el siglo XIX, continúa con los aspectos biográficos del Libertador don José de San Martín y se completa con la investigación y estudio de sus campañas militares, sus renunciamientos y su notable legado histórico. Conocimiento que se sustenta con la profundización de los valores morales del Libertador, sus renunciamientos y su voluntario ostracismo para no tomar parte de alguna forma de luchas internas y fratricidas.

–Estimular en los alumnos la lectura y el estudio de uno de los capítulos históricos más destacados de la República Argentina y de otros países sudamericanos; incentivando, además, el acercamiento de los mismos a la más acabada información bibliográfica y digital sobre el tema. Destacando como eje pedagógico en este punto la notable tarea en beneficio de la educación impulsada por el general San Martín, fundador de las bibliotecas de Mendoza, Santiago y Lima, donando para ello premios y emolumentos otorgados por las distintas autoridades actuantes en los momentos posteriores e inmediatos a sus triunfos en los campos de batalla.

–Propender a la participación en el proyecto de docentes, alumnos y familiares; todo en un marco de sana competencia, a los fines de generar ámbitos y situaciones de confraternidad entre las distintas comunidades que intervienen y dan vida a cada una de las jornadas regionales e interdepartamentales. Situaciones de confraternidad que destacó como nadie el general José de San Martín en aquella proclama dirigida a sus soldados, en la cual les pedía que al momento de pisar suelo peruano trataran a sus moradores como hermanos.

–Establecer lazos informativos e institucionales con organismos oficiales tales como Cámaras Legislativas, municipalidades, concejos deliberantes, comunas, institutos sanmartinianos, centros de estudios históricos, cátedras de historia, profesorado, bibliotecas, museos, centros de interpretación, etcétera, a los fines de soste-

ner desde las escuelas de nivel primario la vigencia del legado histórico del Libertador José de San Martín y de quienes con responsabilidad y honor lo secundaron en su proyecto político y militar.

–Generar espacios de integración entre la escuela y las familias, apoyando con tal actitud la exigente tarea de investigación y formación que deben asumir los alumnos que toman parte del proyecto, quienes en definitiva, ante el resto de las comunidades participantes y del jurado académico designado, son los responsables de representar en cada jornada sanmartiniana a la escuela a la que pertenecen haciéndose eco de aquella frase del Padre de la Patria que expresa: “La educación y el fomento de las letras es la llave maestra que abre la puerta de la abundancia y hace felices a los pueblos”.

Las “Justas sanmartinianas del saber” comenzaron a nivel interno en la Escuela Provincial N° 1.260 “Valentín Antoniutti” de Villa Constitución como una actividad pedagógica y cultural. Esta trayectoria en el tiempo se ha visto fortalecida año tras año hasta llegar en el presente a consolidarse no sólo por su expansión territorial, sino también por la calidad de los contenidos históricos abordados y las técnicas de investigación y estudio que se han incorporado, donde las exhaustivas consultas bibliográficas y la utilización de tecnologías digitales se han complementado de manera óptima permitiendo facilitar el acopio de los datos necesarios en las fases previas de estudio y al momento de las exposiciones y los trabajos prácticos de rigor frente a los circunstanciales jurados académicos actuantes.

Como resultado de una sólida acumulación de experiencia en base a cada una de las ediciones realizadas de manera anual e ininterrumpida, ha quedado establecido de manera taxativa que estamos en presencia de un proyecto pedagógico de contenidos sanmartinianos de gran importancia en el ámbito de la provincia de Santa Fe y unos de los más destacados entre los que tienen lugar a nivel nacional.

Dados el éxito y el crecimiento académico y regional alcanzados, es importante resaltar que a partir del año 2009 se implementaron nuevas sedes regionales con alternancia en la organización, tales los casos de instituciones educativas de las localidades de Santa Teresa, Juan B. Molina y Godoy, en el departamento de Constitución, a los fines de canalizar la actividad de manera descentralizada, lográndose optimizar tiempo y recursos por parte de las escuelas participantes que vieron reducidas las distancias a cubrir hasta sus correspondientes sedes regionales.

Dichas jornadas cuentan con la declaración de interés de la Legislatura de la Provincia de Santa Fe.

Esta experiencia positiva de nueva organización territorial tuvo en el año 2012 un nuevo e importante correlato, cuando para dar respuesta a las expectativas de participación de numerosas escuelas de la zona centro de la provincia de Santa Fe se puso en marcha la sede regional San Genaro en el departamento San

Jerónimo, estableciéndose así un punto estratégico para la incorporación al proyecto de escuelas ubicadas en localidades de dicho departamento, así como también del vecino departamento Iriondo.

En la edición de este año se ha previsto el siguiente cronograma: 7 de junio - Sede Regional "San Genaro" (SF), Escuela Provincial N° 281 "Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield"; 14 de junio - Sede Regional Godoy (SF), Escuela Provincial N° 188 "Domingo de Oro"; 28 de junio - Sede Regional Villa Constitución (SF), Escuela Provincial N° 1.260 "Valentín Antoniutti"; final interdepartamental, 30 de agosto - Sede "Sargento Cabral" (SF), Escuela Provincial N° 6.150 "Juan Bautista Cabral".

Las escuelas participantes de la edición 2013 son las siguientes:

Escuela N° 1.252 "Prefectura Naval Argentina", N° 1.227 "Puerto de las Piedras"; N° 1.253 "25 de Mayo", N° 500 "Domingo F. Sarmiento", N° 6.216 "Combate de la Vuelta de Obligado", N° 1.217 "Combate de San Lorenzo", N° 499 "Manuel Belgrano", N° 1.260 "Valentín Antoniutti (escuela anfitriona)", N° 1.224 "Estanislao López", N° 1.112 "León Gauna", N° 44 "Montes Carballo", todas de Villa Constitución; a las cuales se les suman las escuelas: N° 191 "Dr. Pedro Rueda" de Rueda, N° 664 "Bartolomé Mitre" de Empalme Villa Constitución, N° 6.013 "Zenón Martínez" de empalme Villa Constitución, N° 6.157 "Almirante Brown" de Theobald, N° 6.086 "Brigadier E. López" de Fighiera, N° 6.070 "Unidad Nacional" de Pavón, N° 281 "Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield" de San Genaro (escuela anfitriona); N° 6.016 "Angel Santiago Igobone" de San Genaro; N° 284 "José de San Martín" de Centeno; N° 286 "Domingo F. Sarmiento" de Clason,

N° 303 "Dr. Bartolomé Mitre" de la localidad de Díaz. N° 6.230 "Escarapela Nacional" de Cañada Rica; N° 181 "Nicolás Avellaneda" de Alcorta; N° 6.150 "Juan B. Cabral" de Sargento Cabral; N° 37 Normal Superior de Alcorta; N° 186 "José de San Martín" de Peyrano; N° 184 "Domingo F. Sarmiento" de Santa Teresa; N° 6.014 Provincia de Entre Ríos" de Pavón Arriba; N° 6.057 "Juan Gregorio las Heras" de Coronel Bogado; N° 188 "Domingo de Oro" de Godoy (escuela anfitriona); N° 6.298 "12 de Octubre" de Campo Mugueta; N° 6.090 "Ejército Argentino" de Cepeda; N° 6.058 "Guillermo Pinto" de Juan B. Molina y N° 6.059 "Los Andes" de General Gelly.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a los integrantes de esta Honorable Cámara de Diputados que nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

*Omar S. Barchetta. – Carlos M. Comi.  
– Ricardo O. Cuccovillo. – Fabián F.  
Peralta. – Élide E. Rasino.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Cámara el proyecto pedagógico y cultural "Justas Sanmartinianas del Saber", que se realizan anualmente, y participan alumnos de 5°, 6° y 7° grado de los colegios primarios de la provincia de Santa Fe.

*Omar S. Barchetta. – Carlos M. Comi.  
– Ricardo O. Cuccovillo. – Fabián F.  
Peralta. – Élide E. Rasino.*